

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****12****MADRID NÚMERO 24****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

DOÑA MARTA MENÁRGUEZ SALOMÓN, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 394/2019 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de DON DIEGO MUÑOZ SANTOS frente a NEURON BIO, S. A., NEURON BIOLABS, S. L., NEOL BIOSOLUTIONS, S. A., y MIR Y ROMERO ASESORES MERCANTILES S. L. P., sobre procedimiento ordinario se ha dictado la siguiente resolución: Decreto de desistimiento (parte dispositiva).

PARTE DISPOSITIVA

Se acuerda tener por desistida a la parte actora DON DIEGO MUÑOZ SANTOS de la acción ejercitada en este procedimiento y ordenar el archivo de las presentes actuaciones, previa baja en el libro correspondiente.

Modo de impugnación: Contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de tres días desde su notificación.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

**LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA
DOÑA MARTA MENÁRGUEZ SALOMÓN**

Y para que sirva de notificación en legal forma a: NEURON BIOLABS, S. L., NEOL BIOSOLUTIONS, S. A., y NEURON BIO, S. A., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 5 de abril de 2021.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/14.197/21)

